

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAR. 2007

**VISTO** la nota presentada por la Secretaria de la Cooperativa de Trabajo Renacer, Sra. Sandra LEIVA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que la misma solicita la colaboración con un pasaje para uno de los integrantes de dicha Cooperativa, que se encuentran en la ciudad de Buenos Aires, realizando gestiones para concretar el advenimiento entre el Gobierno de la Provincia y los acreedores hipotecarios de la quiebra de electrodomésticos Aurora.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH, a nombre de Mónica ACOSTA D.N.I. N° 23.089.398.

Que la presente se encuadra en la excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH (fecha 10/03/07) a nombre de la señora Mónica ACOSTA D.N.I. N° 23.089.398, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

034 / 07

